

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 24 FEB 2012

VISTO: La Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 131 de fecha 16 de Febrero del corriente año, mediante la cual se crea la Escuela Primaria de Primera Categoría en la Ciudad de Chilecito, la Escuela Nº 414 en el Barrio Altos de Chilecito, y;

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario garantizar la educación permanente, integral y de calidad para todos los niños de la Provincia.

QUE se debe garantizar el acceso a la Educación Obligatoria, a través de la creación de Instituciones Educativas de Nivel Primario, que den respuesta a la demanda de matrícula de alumnos en los distintos Departamento de nuestra Provincia.

QUE Coordinación de Personal de este Organismo de Estado, informa que no cuenta con cargos disponibles para asignar a la mencionada Institución Educativa.

QUE es intención de ésta Función Ejecutiva, dotar a los diferentes establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la cantidad de cargos que aseguren su funcionamiento y garantizar el ejercicio del Derecho Constitucional de Enseñar y Aprender.

*Augusta N Torres Matus*  
Escribana Gral. de Gobierno

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DTO. N° 131 FUE PROTOCOLIZADO CON FECHA 24/2/12

*UM*

*AT*

24/2/12

ES COPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIPICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

*Augusta N Torres Matus*  
Augusta N Torres Matus  
Escribana Gral. de Gobierno

DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
LA RIOJA

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 126° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los Cargos que se detallan a continuación, los cuales serán asignados a la Escuela Primaria de Primera Categoría N° 414 de la Ciudad de Chilecito, en el Barrio Altos de Chilecito.

CARGOS

- 1 (Un) Cargo de Director de Escuela Común – Primera Categoría
- 1 (Un) Cargo de Vicedirector de Escuela Común – Primera Categoría
- 2 (Dos) Cargos de Maestro Secretarios – uno turno mañana y uno turno tarde.
- 14 (Catorce Cargos de Maestros de Grado)
- 2 (Dos) Cargos de Profesor de Educación Física
- 2 (Dos) Cargos de Profesor de Educación Artística Plástica Visual
- 2 (Dos) Cargos de Profesor de Educación Artística Musical.
- 2 (Dos) Cargos de Profesor de Ingles
- 2 (Dos) Cargos Administrativos Auxiliares de Dirección - Categoría 12.-
- 6 (Seis) Cargos de Personal de Servicios Generales- Categoría 06- tres turno mañana y tres turno tarde.

WM

Handwritten signature

Ma 4

ES COPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIFICADO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Augusta N Torres Matos  
Escribana Gral. de Gobierno

DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTÍCULO 2º.- Los organismos involucrados realizarán las registraciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de las erogaciones correspondientes a los cargos antes descriptos, se atenderán con los fondos de las partidas presupuestarias específicas, en el Presupuesto vigente para el corriente año.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Ministro de Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO N° 144

WM

Lic. RAFAEL WALTER FLORES  
MINISTRO DE EDUCACION,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Dr. LUIS BEDER HERRERA  
GOBERNADOR

Dr. RICARDO ANTONIO GUERRA  
MINISTRO DE HACIENDA

144

ES COPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel del Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Augusta N. Torres Malus  
Escribana Gral. de Gobierno

FERNANDO NICOLÁS VARGAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología